

Paysandú, 11 de abril de 2013.-

Of. No. 0230/13.-

L.E./y.s.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (25 votos en 25), el siguiente:

“DECRETO No. 6831/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2013, al vehículo Matrícula IDI 1039, propiedad del Sr. ALBERTO FIORELLI HEYNEN, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0012/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General